

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pertenencia
Rad. Nro.	110013103024 20190018300

La respuesta otorgada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en documento que precede¹, en la que se acredita el levantamiento de la medida cautelar aquí decretada respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S – 983073, agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
Juez

C.C.R.

¹ Doc. 0007 Cdno. 1

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00bb0c287f94cc70e1897ea37be36d5f6c192c0ab281ffe14a33490827d9687**

Documento generado en 12/12/2023 02:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>